



# Resolución Directoral

N° 238-2020-MIDIS/PNPAIS

Lima, 25 de noviembre de 2020

## VISTO:

El Informe N° 1353-2020-MIDIS/PNPAIS-UA-CA de la Coordinación de Abastecimiento, el Memorandum N° 1080-2020-MIDIS/PNPAIS-UA de la Unidad de Administración y el Informe Legal N° 411-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se crea el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, disponiendo en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS";

Que, mediante Resolución Directoral N° 12-2018-MIDIS/PNPAIS, se aprueba el procedimiento denominado "Contratación de bienes y servicios y otorgamiento de conformidades (PAIS.GA.P.01)", el cual ha sido modificado por Resolución Directoral N° 70-2020-MIDIS/PNPAIS, prorrogada por Resolución Directoral N° 88-2020-MIDIS/PNPAIS, que dispone de manera excepcional medidas adicionales al citado procedimiento, a fin de garantizar la continuidad de las comunicaciones en el desarrollo de las etapas contenidas en el mismo, haciendo uso del correo electrónico, mientras dure la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA y la emergencia nacional declarada por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, precisiones y prórrogas, y demás disposiciones que dicte la autoridad competente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 52-2020-MIDIS/PNPAIS, prorrogada por Resolución Directoral N° 87-2020-MIDIS/PNPAIS, se dispone de manera excepcional medidas para el trámite documentario en el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS", mientras dure la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, la emergencia nacional declarada por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y demás disposiciones que dicte la autoridad competente;



firmado digitalmente por:  
ARFAN CUBA Sara Evelyn  
ID: 20601993181 soft  
otivo: Doy V° B°  
Fecha: 24/11/2020 16:14:13-0500

firmado digitalmente por:  
ABRERA FIGUEROA Sandra  
ID: 20601993181 soft  
otivo: Doy V° B°  
Fecha: 24/11/2020 17:42:29-0500

firmado digitalmente por:  
ARGARA MARRO Fredheryck  
ID: 20601993181 soft  
otivo: Doy V° B°  
Fecha: 24/11/2020 17:20:21-0500

Que, mediante Resolución Directoral N° 6-2020-MIDIS/PNPAIS de fecha 09 de enero de 2020, se resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS", para el año fiscal 2020, con un total de siete (07) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 71-2020-MIDIS/PNPAIS de fecha 22 de abril de 2020, se resuelve aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" para el año fiscal 2020, incluyendo un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 93-2020-MIDIS/PNPAIS de fecha 24 de junio de 2020, se resuelve aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" para el año fiscal 2020, incluyendo tres (03) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 163-2020-MIDIS/PNPAIS de fecha 11 de setiembre de 2020, se resuelve aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" para el año fiscal 2020, excluyendo tres (03) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 184-2020-MIDIS/PNPAIS, de fecha 14 de octubre de 2020, se resuelve aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" para el año fiscal 2020, incluyendo dos (02) procedimientos de selección;

Que, con Resolución Directoral N° 233-2020-MIDIS/PNPAIS, de fecha 18 de noviembre de 2020, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" para el año fiscal 2020, incluyendo un (01) procedimiento de selección;

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), siendo requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 14-2019-OSCE/PRE, dispone en sus numerales 7.6.1. y 7.6.2. que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;



firmado digitalmente por:  
ARFAN CUBA Sara Evelyn  
ID: AU 20601993181 soft  
Fecha: 24/11/2020 16:14:24-0500

firmado digitalmente por:  
ABRERA FIGUEROA Sandra  
ID: Licia FAU 20601993181 soft  
Fecha: 24/11/2020 17:42:36-0500

firmado digitalmente por:  
ARGARA MARRO Fredheryck  
ID: UJ 20601993181 soft  
Fecha: 24/11/2020 17:20:29-0500

Que, asimismo, la citada Directiva dispone en el numeral 7.6.3 que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, Mediante Informe N° 1353-2020-MIDIS/PNPAIS-UA-CA, de fecha 19 de noviembre de 2020, la Coordinación de Abastecimiento del Programa, sustenta los criterios para la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", para la inclusión de un (1) procedimiento de selección: (i) Servicio de alquiler de un local para el funcionamiento del Almacén de Existencias, de bienes y para el Archivo Documentario Periférico del PNPAIS;

Que, con Memorándum N° 575-2020-MIDIS/PNPAIS-UPP, de fecha 19 de noviembre de 2020, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa Nacional PAIS, respecto a la disponibilidad de recursos comunica la emisión de la Certificación Presupuestal N° 2818-2020 por el monto de S/ 21,600.00 (Veintiún mil seiscientos con 00/100 Soles) y la Previsión presupuestal, por el monto de S/ 248,400.00 (Doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos con 00/100 Soles), para la contratación del "Servicio de alquiler de un local para el funcionamiento del Almacén de Existencias, de bienes y para el Archivo Documentario Periférico del PNPAIS";

Que, con Memorándum N° 1080-2020-MIDIS/PNPAIS-UA, de fecha 23 de noviembre de 2020, la Unidad de Administración hace suyo el Informe N° 1353-2020-MIDIS/PNPAIS-UA-CA emitido por la Coordinación de Abastecimiento y solicita la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional PAIS – ejercicio 2020, con el propósito de realizar la respectiva inclusión en el Plan Anual de Contrataciones, en aplicación del numeral 6.2. del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, mediante Informe Legal N° 411-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto de la procedencia de la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" para el año fiscal 2020, aprobado mediante Resolución Directoral N° 6-2020-MIDIS/PNPAIS; al encontrarse conforme a las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 14-2019-OSCE/PRE;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS que establece al Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS sobre la base del Programa Nacional Tambos, Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", y la Resolución Directoral N° 12-2018-MIDIS/PNPAIS, que aprueba el procedimiento denominado



firmado digitalmente por:  
MARFAN CUBA Sara Evelyn  
ID: AU 20601993181 soft  
otivo: Doy V° B°  
Fecha: 24/11/2020 16:14:39-0500

firmado digitalmente por:  
ABRERA FIGUEROA Sandra  
ID: FAU 20601993181 soft  
otivo: Doy V° B°  
Fecha: 24/11/2020 17:42:44-0500

firmado digitalmente por:  
ARGARA MARRO Fredheryck  
ID: U 20601993181 soft  
otivo: Doy V° B°  
Fecha: 24/11/2020 17:20:37-0500

"Contratación de bienes y servicios y otorgamiento de conformidades (PAIS.GA.P.01)" modificado por Resolución Directoral N° 70-2020-MIDIS/PNPAIS;

Con los vistos de las jefaturas de la Unidad de Administración, Unidad de Asesoría Jurídica y de la Coordinación de Abastecimiento;

**SE RESUELVE:**

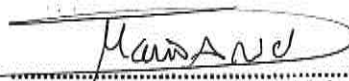
**Artículo 1.- APROBAR** la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" para el año fiscal 2020, aprobado mediante Resolución Directoral N° 6-2020-MIDIS/PNPAIS, incluyendo un (1) procedimiento de selección que se detalla en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- DISPONER** que la Coordinación de Abastecimiento registre y publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo que no exceda los cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobado en el artículo precedente.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Unidad de Administración del Programa la custodia del expediente electrónico en medio magnético.

**Artículo 4.- ENCARGAR** a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

**Regístrese y comuníquese.**



**Mario Antonio Rios Vela**

Director Ejecutivo  
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN  
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

firmado digitalmente por:  
ABRIL CUBA Sara Evelyn  
ID 20601993181 soft  
otivo: Doy V° B°  
fecha: 24/11/2020 16:15:52-0500

firmado digitalmente por:  
ABRERA FIGUEROA Sandra  
ID FAU 20601993181 soft  
otivo: Doy V° B°  
fecha: 24/11/2020 17:42:53-0500

firmado digitalmente por:  
BERGARA MARRO Fredheryck  
ID 20601993181 soft  
otivo: Doy V° B°  
fecha: 24/11/2020 17:20:44-0500

ANEXO 01

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION A INCLUIR AL PAC 2020 - PNPAIS

N° DE REFERENCIA	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION \$/	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION
15	NO	Contratación Directa	Servicio	Servicio de alquiler de un local para el funcionamiento del Almacén de Existencias, de bienes y para el Archivo Documentario Periférico del PNPAIS	259,200.00	R.O.	Noviembre	Por la Entidad

Firmado digitalmente por:  
 RGARA MARRO Fredheryck  
 U 20601993181 soft  
 livo: Doy V° B°  
 -ha: 20/11/2020 15:51:38-0500

Firmado digitalmente por:  
 BRERA FIGUEROA Sandra  
 ia FAU 20601993181 soft  
 livo: Doy V° B°  
 -ha: 24/11/2020 17:43:06-0500

Firmado digitalmente por:  
 FARFAN CUBA Sara Evelyn  
 FAU 20601993181 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 24/11/2020 16:19:46-0500

